

SOCIEDADES DE BAHAMAS

Introducción. ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BAHAMAS) TRUST LIMITED (una filial de Icaza, González-Ruiz & Alemán) tiene licencia para dedicarse a la constitución y administración de Compañías de Negocios Internacionales (IBCs) en las Bahamas, bajo una moderna y creativa legislación que entró en vigencia en esa jurisdicción en 1990.

Ley de Compañías. La Ley de Negocios Internacionales de 2000; la Ley de Proveedores de Servicios Financieros y Empresariales de 2000 (entró en vigencia el 29 de diciembre de 2000).

Constitución de una IBC. La Ley exige un mínimo de dos incorporadores. Cuando se registra la empresa, el control de la misma se pasa a la parte interesada nombrando como primeros directores (individuales o corporativos) a los indicados por el cliente. Los directores, a su vez, organizan la emisión de acciones y toman las demás decisiones para iniciar el negocio.

Costos de Constitución. El costo de constitución de una sociedad offshore de las Bahamas con un capital estándar de US\$50.000,00 dólares cubre lo siguiente: Honorarios profesionales para la constitución, Derechos pagaderos al Gobierno local para la constitución de la sociedad, Certificado de Constitución, Memorándum y Artículos de Asociación, Primeras Actas, Registro Corporativo, Certificados de acciones impresos, Carta de Renuncia, Sello Corporativo, Suministro de las Oficinas Registradas y servicio como Agente Registrado para el primer año.

Derechos de Licencia Anual. Hay una licencia anual de US\$350.00 para una compañía con un capital estándar de US\$50.000, y podría aumentar hasta un máximo de US\$1.000.00, dependiendo del capital autorizado de la sociedad.

Libro de Registros y Sello Común. Una IBC mantendrá las cuentas y registros que los directores consideren necesarios o adecuados para reflejar la posición financiera de la compañía, en la Oficina Registrada de la compañía en las Bahamas o en cualquier otro lugar fuera de las Bahamas tal como los directores así lo determinen.

La confirmación de la ubicación de los registros, incluyendo las cuentas, debe ser enviada al Agente Registrado.

Accionistas /Beneficiarios Finales. El Agente Registrado mantendrá un registro del nombre y la dirección de los beneficiarios finales de todas las IBC y los detalles de la sede principal de negocios del cliente, la dirección comercial, los números de teléfono, facsímil, télex y la dirección electrónica de los apoderados o profesionales relacionados con el cliente y dos fuentes de referencia para proporcionar una indicación adecuada de la reputación y la solvencia del cliente.

Emisión de Acciones. Las IBC solamente pueden emitir Acciones Nominativas.

Directores /Dignatarios.

- La Junta Directiva de una compañía consistirá de por lo menos una persona que puede ser una persona natural o una compañía.
- Los nombres y direcciones de los directores y dignatarios deben ser indicados en los Registros de los Directores y Dignatarios. Este documento debe ser presentado ante el Registrador y estará disponible para la inspección de los miembros del público durante el horario de trabajo.
- El nombre de un director suplente, si lo hubiera, será divulgado y notificado al Registrador.

Capital Autorizado. No hay un capital mínimo autorizado para las IBC ni un requisito de capitalización mínima. El máximo capital autorizado permitido para el pago mínimo anual de la licencia es de \$50,000.

Enmiendas. Las IBC pueden enmendar su Memorándum y Artículos de Asociación por resolución de los accionistas o, donde sea permitido por el Memorándum y Artículos, por una resolución de los directores.

El cambio de nombre de una IBC, el aumento o la disminución del capital autorizado, la división o combinación de acciones y el cambio del número máximo de directores, entre otras cosas, requiere la modificación del Memorándum y los Artículos. Las enmiendas deben presentarse ante el Registrador para su inspección pública y entrarán en vigencia a partir de su registro.

--
Final del Documento